

# Licencias de Software Libre

Miriam Ruiz

## ¿Qué es?

- Centro Tecnológico especializado en TIC
- Organismo técnico, neutral y sin ánimo de lucro
- Intereses generales de desarrollo y no intereses particulares ni comerciales

## Modelo

- Mixto (participación pública y privada)

## Misión

- Contribuir al desarrollo de la Sociedad de la Información, actuando como asesor, difusor, promotor, dinamizador, investigador, implantador y aglutinador de iniciativas relacionadas con las TIC

## Valores

- Compromiso con la sociedad
- Neutralidad tecnológica
- Principio de no competencia directa con el sector TIC
- Experta en accesibilidad y estándares Web
- Alberga la oficina española de W3C

## Objetivos estratégicos

- Implantar la Sociedad de la Información entre la ciudadanía, empresas e instituciones
- Ser un referente tecnológico y de investigación en TIC

# Licencia de *software*

Conjunto de términos o condiciones de uso que otorgan los titulares de los derechos de autor para poder utilizar, modificar y distribuir el *software* en una forma determinada y de conformidad con unas condiciones convenidas.

# ¿Quién es quién?

- ***Free Software Foundation*** (FSF) de Richard Stallman
- **Debian** y sus *Debian Free Software Guidelines* (DFSG)
- ***Open Source Initiative*** (OSI) de Bruce Perens y Eric Raymond

- Licencia **aprobada por FSF**
- Licencia **aprobada por OSI**
- Licencia **libre según las DFSG** (*Debian Free Software Guidelines*)

Otros puntos a tener en cuenta:

- Considerar la **compatibilidad con otras licencias** (por ejemplo, con la GNU GPL)
- Se debe **intentar evitar contribuir a la proliferación de nuevas licencias.**

# Software Libre (FSF)

4 libertades esenciales:

- Libertad 0: **Usar** el programa con cualquier propósito.
- Libertad 1: **Estudiar y modificar** el programa.
- Libertad 2: **Copiar, distribuir y difundir** el programa.
- Libertad 3: **Modificar** el programa y publicar los cambios.

# Open Source (OSI)

Decálogo de condiciones que debe cumplir:

- Libre redistribución
  - Código fuente
  - Trabajos derivados
  - Integridad del código fuente del autor
  - Sin discriminación de personas o grupos
  - Sin discriminación de áreas de iniciativa
  - Distribución de la licencia
  - No debe ser específica de un producto
  - No debe restringir otro software
- Tecnológicamente neutral

# ¿Cómo saber si es SL?

Tests imaginarios de Debian:

- Test de la **isla desierta**
- Test del **disidente**
- Test de los **tentáculos del mal**



# Diferencias entre licencias

- *Copyleft*
  - Fuerte: Modelo GPL/EUPL
  - Débil: Modelo LGPL
  - Sólo para el código fuente: Modelo MPL/CDDL
- Protección contra patentes
- Protección contra *tivoisación*
- Atribución
- Cláusula de no garantía
- Limitación de responsabilidad
- Compatibilidad con otras licencias
- Selección de la ley a aplicar
- Integridad del código fuente original
- Sencillez
- Protección por *copyright* del propio texto de la licencia

# Licencias más sencillas

## Ejemplos:

- BSD modificada (2 ó 3 cláusulas)
- ISC
- MIT/X Window/Expat
- Zlib

## Características:

- Sin *copyleft*
- Compatibles con todas las demás licencias
- Permite usar, copiar, modificar, integrar con otro software, publicar, sublicenciar y/o vender copias del software, en formato fuente o binario, sin restricciones
- Clausulas de no garantía y limitación de responsabilidad.
- Permite a los receptores del programa cerrar el código.
- ISC es una derivada de BSD en que se ha eliminado el texto innecesario debido a la convención de Berna.

# Licencia ISC

Permission to use, copy, modify, and/or distribute this software for any purpose with or without fee is hereby granted, provided that the above copyright notice and this permission notice appear in all copies.

THE SOFTWARE IS PROVIDED "AS IS" AND THE AUTHOR DISCLAIMS ALL WARRANTIES WITH REGARD TO THIS SOFTWARE INCLUDING ALL IMPLIED WARRANTIES OF MERCHANTABILITY AND FITNESS. IN NO EVENT SHALL THE AUTHOR BE LIABLE FOR ANY SPECIAL, DIRECT, INDIRECT, OR CONSEQUENTIAL DAMAGES OR ANY DAMAGES WHATSOEVER RESULTING FROM LOSS OF USE, DATA OR PROFITS, WHETHER IN AN ACTION OF CONTRACT, NEGLIGENCE OR OTHER TORTIOUS ACTION, ARISING OUT OF OR IN CONNECTION WITH THE USE OR PERFORMANCE OF THIS SOFTWARE.

# GNU GPL versión 3

## **Licencia de uso:**

- Permiso ilimitado para ejecutar el programa sin modificaciones.
- El resultado de la ejecución está cubierto por la misma licencia sólo en el caso de que, por su contenido, constituya un trabajo derivado.

## **Licencia de difusión:**

- Código objeto, acompañado de las fuentes correspondientes.
- Código objeto acompañado de una oferta por escrito, válida al menos durante 3 años, para obtener las fuentes por un precio no mayor que el coste razonable del medio.
- Código objeto desde un lugar determinado (gratuitamente o mediante pago), y acceso equivalente a las fuentes de la misma forma y en el mismo lugar sin cargo añadido.
- Mediante transferencias entre usuarios, siempre que se informe a otros usuarios dónde se ofrecen el código objeto y las fuentes correspondientes de forma pública sin cargo alguno.

# GNU GPL versión 3

## Licencia de modificación:

- Se puede realizar, ejecutar y difundir programas derivados que no se distribuya, sin condición alguna, siempre y cuando no tenga otra licencia más restrictiva. No obliga a divulgar las modificaciones hechas en el ámbito privado, sea una persona o una empresa.
- Se deben incluir avisos destacados sobre las modificaciones realizadas, así como su autor y la fecha. Esta exigencia permite evitar que cambios realizados por terceras personas afecten a la reputación de los autores original del software.
- Se han de mantener intactos todos los textos relativos a los derechos de *copyright* sobre el código y la licencia, así como los avisos de ausencia de garantía.
- Se deben mantener los avisos legales apropiados que haya en los interfaces interactivos, aunque no hace falta modificarlos para ponerlos si no lo hacían antes.

# GNU GPL versión 3

## **Garantía:**

- El *software* carece de garantía. Los autores no se hacen responsable por el posible mal funcionamiento del mismo, más allá de lo que exija la ley.
- La licencia tiene una cláusula de limitación de responsabilidad.

## **Patentes:**

- Incluye cláusulas de protección respecto a demandas por infracción de patentes.

Obliga a que los contribuidores de código tengan que otorgar las licencias que sean precisas sobre las patentes necesarias para crear, usar, vender, ofertar, importar, ejecutar, modificar o propagar la contribución de código que hayan realizado.

# GNU GPL versión 3

## ***Digital Rights Management (DRM):***

- Protección contra intentos de evitar el cumplimiento de la licencia mediante el uso de tecnologías DRM.

## **Aplicabilidad:**

- La versión 3 de la licencia está diseñada para que sea adecuada para la mayoría de jurisdicciones y legislaciones internacionales.

## ***Copyright* de la licencia:**

- El propio texto de la licencia está protegido por *copyright* y no se permite su modificación.

## **Terminación:**

- Finalización si se infringen sus términos o no se pueden cumplir.

# GNU LGPL versión 3

- Características semejantes a la GPL.
- Tiene *copyleft*, aunque no la hace aplicable al resto de componentes que por su naturaleza no sean ampliaciones del trabajo (permite ser utilizada o enlazada dinámicamente con software incompatible con la GPL, así como con *software* privativo o no libre)
- Compatible con todas las licencias GPL.  
Se puede cambiar la licencia a GPL.



# Creative Commons 3.0

- Reconocimiento ("by", o *Attribution*)
- No Comercial ("nc", o *Non commercial*)
- Sin Obra Derivada ("nd" o *No Derivate Works*)
- Compartir Igual ("sa" o *Share Alike*)

6 para escoger:

- by, by-nc
- by-nd, by-nc-nd
- by-sa, by-nc-sa

Solo 2 son realmente libres (DFSG):

- CC-by 3.0
- CC-by-sa 3.0

# Apache 2.0

- Permite usar el software para cualquier propósito, distribuirlo, modificarlo y distribuir las modificaciones.
- Sin *copyleft*: No requiere que las versiones modificadas tengan que ser distribuidas como software libre.
- Señalar los cambios en los ficheros que se hayan modificado.
- Compatible con GPLv3, no compatible con las versiones anteriores de la licencia GPL.
- Provisiones de protección respecto a patentes.

# EUPL 1.0

- Impulsada por la Unión Europea.
- Incluye *copyleft* fuerte.
- Consistente con las leyes de *copyright* de todos los estados de la UE.
- Es compatible y permite ser relicenciada a: GNU GPL 2, OSL 2.1 y 3.0, CPL 1.0, EPL 1.0, CeCILL 2.0.
- Incluye provisiones respecto a patentes.
- No incluye protección contra DRMs o *Tivoización*.
- Traducida a todos los idiomas de la UE.
- Sirve también para obras artísticas.
- Incluye clausula que podría hacer que ciertos proyectos no la consideraran libre: actualización forzada de versión.
- Legislación del país de la UE donde resida o tenga el domicilio fiscal el licenciante. Legislación belga en el caso de la Comisión Europea o de fuera de la UE.

# Ruegos y preguntas